



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

VISTO:

La ordenanza 166/17, el Expediente N° 4535/B/21 y la Ordenanza 136/22, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente, tramita la determinación de la contribución por mejoras a abonar por los vecinos frentistas y por los propietarios o poseedores a título de dueño, en los términos y condiciones de la Ordenanza N° 166/17, para la obra de Cordón Cuneta en el sector sur de la ciudad.-

Que con fecha 28/07/2022 se sancionó la Ordenanza 136/2022 que aprobó las liquidaciones de la contribución por mejoras por obra de cloacas que corresponde abonar a los frentistas.

Que con fecha 10/09/2021 se aprobó por Decreto 2192/2021 la subdivisión del inmueble partida 13663/00.-

Que a efectos de proceder al cobro del tributo, se solicitó al área de contaduría que determine la Tasa de Interés a aplicar conforme art. 19 de la Ordenanza 166/17.-

Que con fecha 17/08/2022 el Subcontador Municipal, informó que la Tasa de interés a aplicar asciende al 69.50%.-

Que conforme la situación económica imperante y a fin de armonizar la Tasa de Interés fijada para el resto de los tributos, se entiende necesario modificarla.-

Que en ese entendimiento corresponde efectuar una reducción en la Tasa de Interés a aplicar para el pago en cuotas de la contribución determinada por Ordenanza 136/2022.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

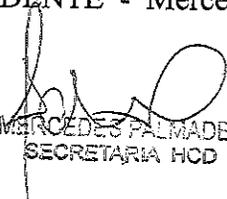
ORDENANZA N° 166/22

ARTÍCULO 1.- Modificase el monto de la Tasa de Interés a aplicar para el cobro a plazos ----- de la Contribución por Mejoras dispuesta por Ordenanza N° 136/2022, la que se fija en un 34.75% anual.-----

ARTÍCULO 2.- A fin de no afectar los derechos del contribuyente computase el plazo ----- previsto en el art. 4° de la Ordenanza 136/2022 a partir de la promulgación de la presente por parte del Departamento Ejecutivo.-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los ocho días del mes de Septiembre de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini.
PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA.-----


MERCEDÉS PALMADES
SECRETARIA HCD




AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE